

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

1255

ORD. Nº _____

ANT.: Decreto de Emergen-
cia Nº102 de 15-04-
92.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 16 ABR. 1992


A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DN. CARLOS BASCUÑAN E.

DE : JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Me permito informarle que el Decreto de Emergencia Nº102 de 15 de Abril de 1992, que declara de emergencia la ejecución de obras de sondaje en la I Región para uso conjunto aguas potable y riego de la ciudad de Arica y Valle de Azapa y el mejoramiento de la infraestructura existente para la conducción de los recursos para el regadío, se encuentra en trámite en la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,
"Por orden del Subsecretario"

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	921861 F				
A:	16 ABR 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				


ALEXANDRO ACEVEDO JOHNS
Jefe Gabinete
Subsecretaría de Obras Públicas

**EN TRAMITE
SIN VALOR OFICIAL**

REF : DECLARA DE EMERGENCIA
OBRAS QUE INDICA Y
ESTABLECE NORMAS DE
CONTRATACION.

HACIENDA
ARTES
DO

SANTIAGO, 13 ABR. 1992

de Tierras
ción
Nacionales

Nº 102

V I S T O S : El Art. 86, letra c) y Art. 111 inciso
tercero del Decreto MOP. N° 294 de 1984,
que fija el texto actualizado de la Ley N°
15.840 de Obras Públicas; y

GENERAL
ZON
ON

CONSIDERANDO : Que con motivo de la grave situación de
sequía que afecta la I Región, el
Ministerio puede concurrir con obras de
infraestructura para agua potable y riego.

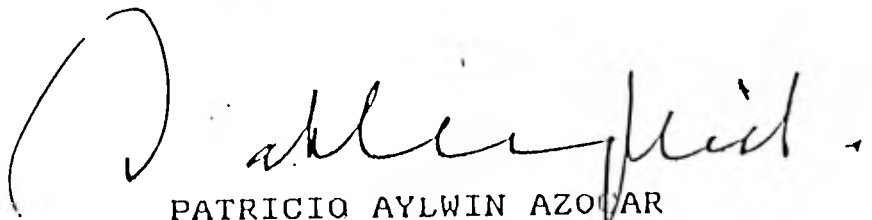
Que es de urgencia la ejecución de las
obras que se señalan, a fin paliar el
grave déficit de recursos hídricos para
agua potable y riego que afectan a la
población, originado por la causa
indicada.

D E C R E T O :

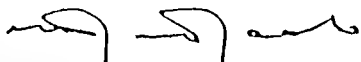
1. ESTABLECESE para el presente Decreto el trámite de
urgencia de 5 días, contemplados en el Art. 111, inciso
tercero del Decreto MOP. N° 294 de 1984, que fija el
texto actualizado de la Ley N° 15.840 de Obras
Públicas; en atención a las razones expuestas.
2. DECLARASE de emergencia la ejecución de las obras que
se detallan y que se contraten durante 1992, por la
Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, y
autorízase su contratación por alguno de los sistemas
establecidos en el inciso 2°, del Art. 86 del decreto
MOP. N° 294 de 1984, que fija el texto actualizado de
la Ley 15.840 de Obras Públicas.

Ejecución de sondajes en I Región, para uso conjunto aguas potable y riego de la ciudad de Arica y Valle de Azapa y asimismo, mejoramiento de la infraestructura existente de conducción de los recursos para el regadío.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

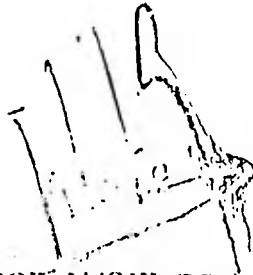


PATRICIO AYLWIN AZÓVAR
Presidente de la República



CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE
Ministro de Obras Públicas

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.,
Saluda a Ud.,



JORGE ALISIE GONZALEZ
Jefe División de Administración
y Secretaría General
Subsecretaría M.O.P.
Subrogante